



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 015 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 1 1 ENE 2018

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

#### VISTO:

La CARTA Nº 010-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 08 de enero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS TRAMO CARRETERA CENTRAL - AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PJE. ROSARIO TRAMO LOS ANGELES - PJE. SAN JOSE, DEL BARRIO BELLAVISTA - DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº 277194;

El INFORME TÉCNICO Nº 020-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.				
REG. Nº	2479282			
EXP. N°	1649954			





del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS TRAMO CARRETERA CENTRAL - AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PJE. ROSARIO TRAMO LOS ANGELES - PJE. SAN JOSE, DEL BARRIO BELLAVISTA - DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº 277194;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 329-2017-GRJ/GRI de fecha 19/09/2017, SE APRUEBA la Liquidación de CONTRATO Nº 267-2016-GRJ/GGR, de fecha 24/11/2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PJE. ROSARIO TRAMO LOS ANGELES - PJE. SAN JOSE, DEL BARRIO BELLAVISTA – DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº 277194, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO BELLAVISTA, conformado por las Empresas (1.- A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., 2.- SAM BLASS INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU S.A.C.), representado por su representante común Sr. NINCOR SAPAICO VARGAS, por el monto contractual de S/. 1,099,461.33 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la RGRI Nº 211-2017-GRJ/GRI, de fecha 31/05/2017), conformado por los siguientes: Presidente: ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras), Secretario: ING. JEAN ANTHONNY LOYOLA GARCIA (Coordinador de obra), Asesoro: ING. MANUEL BARRIONUEVO CAHUANA (Supervisor de obra); por el Contratista CONSORCIO BELLAVISTA representado por su representante común Sr. NINCOR SAPAICO VARGAS, el Residente de Obra ING. EDGARD ANIBAL CABRERA BENAVIDES CIP Nº 74292; la comisión recepcionó la obra el 05/06/2017, finalmente la Liquidación de Contrato de obra aprobado por el monto de S/1,093,147.09 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 09/100 SOLES);

Que, en conformidad a la REPORTE N° 4779-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 01/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su







conciliación contable, con REPORTE N° 026-2017-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 13/12/2017, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALVA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,144,492.09 Soles, Con REPORTE N°491-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 14/12/2017, la CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA, en su calidad de COORDINADORA CONTABLE, da la CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°327-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 15/12/2017, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la Carta Nº 010-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de enero del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

✓ ELPresupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2016 AL 2017.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura №329-2017-GRJ/GRI de fecha 19/09/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC.

MAGDALENA ROMERO CABRERA, los mismos con el resumen siguiente.

### RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZACIÓN APROBADA MEDIANTE RGRI		
N°309-2016-G.RJUNIN/GRI, de fecha 21/10/2016	S/1,146,048.67	
COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,146,048.67</u>		
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%	
	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZACIÓN APROBADA MEDIANTE RGRI N°309-2016-G.RJUNIN/GRI, de fecha 21/10/2016 COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,146,048.67</u>	

#### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2016 y 2017 que es lo siguientes:







		(Expresado en Sol	es)				
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTA
2240384	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS, TRAMO CARRETERA						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0499-500 RUBRO 00	PJE. SAN JOSE, BARRIO BELLAVISTA,	497,286.00	495,583.00	495,583.00			1,703.
RESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 RETA 0199-0461 RUBRO 00	DISTRITO DE SAN AGUSTIN - HUANCAYO - JUNIN"	650,466.00	648,909.09	648,909.09			1,556.
	TOTAL S/.	1,147,752.00	1,144,492.09	1,144,492.09	, 0.00	0.00	3,259.91

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,093,147.09
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	51,345.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE PIP		1,144,492.09

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/. 1,144,492.09 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO Nº 020-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PJE. ROSARIO TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, DEL BARRIO BELLAVISTA – DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº 277194., del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 1,144,492.09 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 SOLES) según la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la VERACIDAD de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 329-2017-GRJ/GRI de fecha 19/09/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la CONSORCIO BELLAVISTA, conformado por las Empresas (1.- A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., 2.- SAM BLASS INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU S.A.C.), representado por su representante común Sr. NINCOR SAPAICO VARGAS, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/. 1,144,492.09 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 09/100 SOLES), Corresponde al PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PJE. ROSARIO TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, DEL BARRIO BELLAVISTA – DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº 277194.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección





Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PJE. ROSARIO TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, DEL BARRIO BELLAVISTA – DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP Nº 277194, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SUB GERENCIA Z
O PESUIT DE PISIÓN Z
DE SUIT DE

ING. EDUARI)O CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Gerente Residente la litta Cactural GOBIERNO REGIONAL JUMIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

1 1 ENE, 2018

Abog, A. Antonieta Vidalon Robles